

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ALVARADO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: CRA.3 - CALL. 6

MESA:0

1,108,232,975	CAMILO ANDRES SANABRIA REYES Remanente	1,110,062,615	DIANA CAROLINA CORRAL RODRIGUEZ Remanente
1,110,061,601	NECCY CAROLINA CORRAL SALGADO Remanente	1,074,005,268	DANIEL DAVID TRECO BORJA Remanente
1,110,060,137	LUZ ADRIANA TRUJILLO Remanente	28,566,527	ADELA MONTOYA ESPAÑA Remanente
1,192,807,254	DUVAN FERNANDO LOMBANA RODRIGUEZ Remanente	1,120,743,073	ESNEIDER ENRIQUE ALMEIRA MEDINA Remanente
10,178,301	JOSE GERMAN ESCOBAR MANCILLA Remanente		

MESA:1

28,566,889	DIANA PATRICIA GRANADA SANCHEZ Presidente	1,110,060,711	DORA LUZ RUGELES SANDOVAL Vicepresid.
28,567,059	AMPARO ALVAREZ TRUJILLO Vocal	16,360,438	GUILLERMO ORLANDO GONZALEZ BOHORQUEZ Vocal
1,110,060,940	CINDY CAICEDO PINZON Vocal	1,108,232,965	ESTITH RODRIGUEZ HERNANDEZ Vocal

MESA:2

28,954,660	MARIELA JIMENEZ LASERNA Presidente	5,833,285	AMAURY ALONSO SANCHEZ MOLANO Vicepresid.
93,456,440	JOSE WILSON CORRAL SALGADO Vocal	28,567,451	CATALINA PINZON ZAPATA Vocal
1,110,508,294	KATERINE GISSELLE LOZANO ALVIS Vocal	1,006,086,421	DUBERNEY OSPINA PEREZ Vocal

MESA:3

5,832,157	LUIS ENRIQUE CORRAL GUZMAN Presidente	1,069,760,878	ALEXIS ESTRADA RUIZ Vicepresid.
1,007,211,742	UBERNEY BORJA RUGELES Vocal	1,110,062,186	JHONY ANDRES RAMIREZ SAENZ Vocal
28,566,005	SORFIDIA ZAMBRANO GALINDO Vocal	1,110,060,728	LINA DAMARIS PRADA RODRIGUEZ Vocal

MESA:4

28,566,040	DIANA CONSUELO PEREZ RUBIO Presidente	5,832,321	HERNANDO QUINTERO RODRIGUEZ Vicepresid.
5,833,177	JORGE TULIO HERNANDEZ GOMEZ Vocal	1,110,471,456	JUAN CARLOS VARON RAMIREZ Vocal
3,414,823	JOSE IGNACIO SOTO SALDARRIAGA Vocal	1,110,061,816	JAVIER RUIZ ZAMORA Vocal

MESA:5

28,565,918	ESPERANZA BOCANEGRA COLLAZOS Presidente	1,073,326,487	VICTOR MANUEL MEDINA TRIVIÑO Vicepresid.
1,110,539,671	LUIS ALBERTO RAMIREZ MEDIORRIAL Vocal	1,110,062,690	DANIELA BARRETO RAMIREZ Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

93,238,827	LUIS ALBERTO GARCIA PERALTA Vocal	5,832,414	VICTORINO ALVAREZ MENDOZA Vocal
<u>MESA 6</u>			
28,566,734	EGNA DORFENIS GUERRA Presidente	14,399,577	HAROLD FABIAN ALVAREZ AMAYA Vicepresid.
5,837,532	IVAN GUTIERREZ TOVAR Vocal	1,110,062,953	NICOLAS RAMIREZ PAEZ Vocal
1,110,062,895	LEIDY LORENA VALDERRAMA MIRANDA Vocal	28,566,196	MARIA CARMENZA HERRERA SANDOVAL Vocal
<u>MESA 7</u>			
28,565,743	GLORIA RODRIGUEZ ROA Presidente	79,296,685	JOSE MIGUEL TRONCOSO ARIAS Vicepresid.
1,020,749,151	FABIAN RICARDO GARCIA GOMEZ Vocal	28,566,653	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ TRONCOSO Vocal
1,110,062,317	HAROL ESTEBAN MARTINEZ MORA Vocal	1,110,062,807	DIEGO FERNANDO OLAYA RUBIO Vocal
<u>MESA 8</u>			
5,833,376	GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ Presidente	1,110,062,131	JUAN JOSE VARGAS CORTES Vicepresid.
5,833,294	LUIS EGIDIO REYES CEDANO Vocal	5,832,435	GILDARDO TRUJILLO Vocal
1,110,061,383	YONNATAN SANABRIA BOCANEGRA Vocal	20,432,403	ROSA ADELIA TRIANA Vocal
<u>MESA 9</u>			
28,565,666	CLARIVEL URUEÑA RAMIREZ Presidente	1,110,061,250	LISETH CARDENAS RUBIO Vicepresid.
1,110,592,917	WILLIAM CAMILO ACOSTA VEGA Vocal	1,073,702,557	GABRIEL ENRIQUE CASTELLANOS VILLAMARIN Vocal
2,717,795	JHON ALVEIRO RAMIREZ MORENO Vocal	1,110,060,910	MARIA FABIOLA BORJA REYES Vocal
<u>MESA 10</u>			
93,401,703	JOSE ALBEIRO CAICEDO RODRIGUEZ Presidente	28,723,760	YAQUELIN URREGO OSMA Vicepresid.
1,110,554,935	TATIANA RAMIREZ MEDIORRIAL Vocal	1,110,062,791	LUISA FERNANDA LOZANO CORRAL Vocal
1,110,062,007	JHON ALEXANDER OLAYA RUBIO Vocal	1,110,061,454	JAMID ALJACH PACHECO Vocal
<u>MESA 11</u>			
38,262,858	OLGA LUCIA LOZADA ROJAS Presidente	28,566,945	MARICELA NAVARRO CASTILLO Vicepresid.
1,006,086,066	DARLIN ASBLEIDY GUTIERREZ OSPINA Vocal	52,811,923	ANA ALEJANDRA VARGAS HERNANDEZ Vocal
9,694,324	GUSTAVO NORIEGA NORIEGA Vocal	93,448,858	ALBEIRO CONTRERAS GONZALEZ Vocal
<u>MESA 12</u>			
65,743,784	ANA ISABEL URUEÑA PALMA Presidente	28,567,083	MARIA ARGENIS RODRIGUEZ PEREZ Vicepresid.
1,110,062,312	DIANA MARCELA MARTINEZ MARTINEZ Vocal	1,110,062,752	DORIS YAMILE SUAREZ VASQUEZ Vocal
1,104,696,332	YAMITH PINILLA RODRIGUEZ Vocal	1,006,086,281	KHEVIN ESTEBAN CAMELO REYES Vocal
<u>MESA 13</u>			
28,566,538	ERLINDA GOMEZ ALBA Presidente	93,445,335	EDUVIN PIRA GUZMAN Vicepresid.
1,192,897,260	JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL RODRIGUEZ Vocal	14,398,026	JHON EDISON GUZMAN BARRAGAN Vocal
28,567,366	DINA LUZ RINCON GOMEZ Vocal	1,110,062,596	YAMID MARTINEZ CASTAÑEDA Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:14

1,110,455,373	LUIS STEVEN PINEDA LOZANO	Presidente	28,566,871	MARIA DEL CARMEN RINCON GOMEZ	Vicepresid.
1,007,211,691	ESTEBAN FISCHER LOZANO VILAFRADES	Vocal	1,063,620,035	FABIAN STIVEN DIAZ ORTEGA	Vocal
1,110,062,056	LORENA GONZALEZ TRUJILLO	Vocal	65,784,078	LUZ MARYORY OLAYA CIFUENTES	Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - CALDAS VIEJO

Dirección: ESC. CALDAS VIEJO

MESA:0

5,833,138	FREDDY REYES CEDANO	Remanente	1,110,062,284	OSCAR EDUARDO LOPEZ LOPEZ	Remanente
-----------	---------------------	-----------	---------------	---------------------------	-----------

MESA:1

12,240,527	JOHN JAIRO CIFUENTES VALENZUELA	Presidente	1,110,062,091	CESAR AUGUSTO MURILLO ARAMENDIZ	Vicepresid.
28,567,500	NELLY RAMIREZ ARAMENDIS	Vocal	88,312,571	JAIME HEVER ZARATE RODRIGUEZ	Vocal
2,717,757	DIEGO MAURICIO SANABRIA ARAMENDIZ	Vocal	28,567,421	ESTEFANIA PEREZ CAICEDO	Vocal

MESA:2

5,832,073	JAVIER MURILLO GALINDO	Presidente	1,036,688,682	NICOLAS LOMBANA GIL	Vicepresid.
1,007,267,578	CAMILO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ	Vocal	6,024,852	EFREN MARTINEZ RAMIREZ	Vocal
1,110,060,914	YEIMY TATIANA GONZALEZ GUZMAN	Vocal	1,110,449,369	NATALIA AMAYA RAMIREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - LA TEBAIDA

Dirección: SALON COMUNAL DE LA TEBAIDA

MESA:0

1,110,061,767	YUVINZA PEREZ PALMA	Remanente
---------------	---------------------	-----------

MESA:1

24,728,589	ENILSA LOPEZ GALLO	Presidente	65,739,799	RUBIELA MORALES VARON	Vicepresid.
65,631,373	ADRIANA MARCELA QUIMBAYO CASTRO	Vocal	65,775,436	LUZ MELIDA QUIMBAYO CASTRO	Vocal
1,007,701,325	JEFFERSON RAMIRO ROA RODRIGUEZ	Vocal	1,006,086,003	MARLON DAVID MORENO MENDEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - MONTEGRANDE

Dirección: ESC. RURAL MONTEGRANDE

MESA:0

1,007,267,618	CRISTIAN DANIEL LOZANO MUÑOZ	Remanente
---------------	------------------------------	-----------

MESA:1

1,006,085,963	WILSON DUVAN CORTES AVILA	Presidente	14,274,742	DANIEL GONZALEZ BONILLA	Vicepresid.
1,110,062,524	HECTOR DAVID ARIZA CORTES	Vocal	28,565,708	LUZ ESTELLA MOLANO	Vocal
28,566,536	DELSY SANCHEZ CORTES	Vocal	1,007,267,600	ANDRES FELIPE GONZALEZ RINCON	Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - LAGUNETA

Dirección: ESC. RURAL LAGUNETA

MESA:0

93,408,022	MAURICIO ARENAS MARIN	Remanente
------------	-----------------------	-----------

MESA:1

5,978,394	JOSE HEBER RODRIGUEZ SAN MIGUEL	Presidente	5,994,950	RAMIRO MONTAÑA QUINTERO	Vicepresid.
-----------	---------------------------------	------------	-----------	-------------------------	-------------



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,105,613,598 CARLOS ALBERTO MORALES BONILLA Vocal

5,832,068 JOSE RANGEL SANDOVAL BRIÑEZ Vocal

14,139,311 GREGORIO MORA CAMPOS Vocal

93,368,706 MARCOS LOAIZA CRUZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - RINCON DE CHIPALO

Dirección: ESC. RURAL CHIPALO

MESA:0

1,110,062,528 MARIA FERNANDA MARTINEZ MORA Remanente

MESA:1

93,378,553 PEDRO ANTONIO CORREDOR CURREA Presidente

1,110,060,478 NANCY JINETH TRUJILLO RODRIGUEZ Vicepresid.

5,832,600 JAVIER IZQUIERDO DELGADO Vocal

1,110,062,347 ARNOBIS DE JESUS SANCHEZ ACOSTA Vocal

28,567,291 DIANA MARIA DELGADO RENGIFO Vocal

1,110,060,781 KARINA ALEXANDRA ESCOBAR SERRANO Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - VERACRUZ

Dirección: IE LUIS CARLOS GALAN VDA VERACRUZ

MESA:0

1,110,060,902 OSCAR FABIAN RAMIREZ RENGIFO Remanente

93,366,839 EDILBERTO CHINCHILLA FANDIÑO Remanente

52,530,514 ADRIANA CRUZ RENGIFO Remanente

MESA:1

28,556,786 ALEXANDRA YURIETH MURILLEJO RIOJAS Presidente

1,053,841,716 GISELL KARIME MONROY RICO Vicepresid.

28,566,140 LUZ NEIRA BARRAGAN REYES Vocal

1,110,061,083 ADOLFO ROA URUEÑA Vocal

28,565,771 NELCY FLOREZ PEREZ Vocal

38,144,754 FLORINDA RUIZ MARTINEZ Vocal

MESA:2

93,396,858 GILBERTO RODRIGUEZ MENDOZA Presidente

28,567,152 MONICA ALEJANDRA PADILLA PINZON Vicepresid.

1,110,449,761 YUDY PAOLA RIAÑO RODRIGUEZ Vocal

1,006,087,069 XIOMARA CHAVES GOMEZ Vocal

1,110,060,548 ODEYME MAGYURI MENDEZ ORJUELA Vocal

1,110,061,210 SANDRA KATERINE GUTIERREZ LOZANO Vocal

MESA:3

5,832,550 LEONEL GUTIERREZ PERDOMO Presidente

12,491,108 ARSECIO RODRIGUEZ BASTO Vicepresid.

1,006,086,126 HERNANDO ROMERO REYES Vocal

1,006,086,106 ALEJANDRA ROCIO MUÑOZ CARVAJAL Vocal

93,397,217 RUBEN DAVID SUAREZ ARAMENDEZ Vocal

1,110,062,999 DANILO ANDREY BORJA MENDEZ Vocal

MESA:4

1,110,062,314 MONICA YADIRLE BEJARANO PAVA Presidente

28,566,307 MARIA DARLY MARTINEZ AYALA Vicepresid.

28,566,997 DIANA ALVENIS RICO Vocal

1,110,060,435 HEIDY PAOLA AGUDELO GUTIERREZ Vocal

1,108,233,135 DIEGO FABIAN GUZMAN REYES Vocal

1,110,062,877 OSNAIDER VIVAS BASTO Vocal

Zona: 99 Puesto: 19 - LA TIGRERA

Dirección: I. E. LA TIGRERA

MESA:0

5,833,651 JHON FREDY PAEZ VARON Remanente

11,002,538 CESAR DAVID ALMANZA POLO Remanente

MESA:1

28,566,205 MARIA MERCEDES PALMA GUEVARA Presidente

1,006,086,371 SANTIAGO HERRERA GUZMAN Vicepresid.



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

28,567,308	YEIMI LILIANA PEREZ RUBIO Vocal	86,005,449	CESAR TRUJILLO OSPINA Vocal
14,395,084	ROMULO CARRANZA CARDENAS Vocal	1,117,550,057	JAVIER ANDRES ARDILA MENDEZ Vocal
MESA 2			
1,110,062,310	JUAN SEBASTIAN ROA ALVIS Presidente	1,110,061,588	DIANA YISSELA ACEVEDO TRUJILLO Vicepresid.
1,006,129,372	YEINE TATIANA ARBOLEDA BOLAÑOS Vocal	5,832,934	GRATINIANO RAMIREZ RAMIREZ Vocal
5,833,502	JOEL OLIVEROS RODRIGUEZ Vocal	1,024,549,237	ANDRES FELIPE LOZANO LOMBANA Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ALVARADO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO RENGIFO GUZMAN
REGISTRADOR DE ALVARADO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL